



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29 DE MAYO DEL 2024

En Puno, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día 29 de mayo del 2024, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Juramentación de Representante de Graduado y Estudiantes ante Consejo Universitario.
2. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
3. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.
4. Aprobación de contrato de docentes, I semestre académico 2024 UNA Puno.
5. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
6. Informe de la Comisión de Filiales de la UNA
7. Aprobación de Directiva para la Conformación, Reconocimiento y Evaluación de Grupos de Investigación en la UNA.
8. Aprobación Directiva de Reconocimiento y Evaluación de Semilleros de Investigación en la UNA.
9. Aprobación de Bases: Financiamiento Adicional 2024 para Proyectos de Investigación FEDU.
10. Designación de cargos de confianza.
11. Aprobación de Renuncia de Docentes de la UNA.
12. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
13. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Comedor Universitario de la UNA
14. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción de Laboratorios de la Carrera Profesional de Odontología en la Ciudad Universitaria, Código SNIP: 2613, Componente: EQUIPAMIENTO.
15. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción de Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Ciudad Universitaria. Código SNIP: 2611. Componente: INFRAESTRUCTURA.
16. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción, remodelación y refacción de la Infraestructura Universitaria en la UNA-PUNO II Etapa. Código SNIP: 17481, Componente: INFRAESTRUCTURA]
17. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Cerco Perimétrico en Jayllihuaya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Código SNIP 173770, Componente: INFRAESTRUCTURA.
18. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Taller de Transporte Universitario. Código SNIP: 3009, Componente: EQUIPAMIENTO.
19. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Ciudad Universitaria. Código SNIP: 2614, Componente: INFRAESTRUCTURA.
20. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial en la Ciudad Universitaria – II Etapa. Código SNIP: 9835, Componente: EQUIPAMIENTO.
21. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción y Remodelación de Infraestructura en Centros de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano (I-Etapa). Código SNIP: 5655, Componente: EQUIPAMIENTO.
22. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Remodelación y Refacción de la Infraestructura en la Ciudad Universitaria de la UNA Puno (I-Etapa). Código SNIP: 5660. Componente: INFRAESTRUCTURA.
23. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica en la Ciudad Universitaria – II Etapa. Código SNIP: 9853. Componente: INFRAESTRUCTURA.
24. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Pabellón de la Escuela de Post Grado – Facultad de Ingeniería Económica. Código SNIP: 4585. Componente: EQUIPAMIENTO.
25. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Taller de Transporte Universitario. Código SNIP: 3009. Componente: INFRAESTRUCTURA.
26. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Ciudad Universitaria. Código SNIP: 2614. Componente: EQUIPAMIENTO.
27. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial en la Ciudad Universitaria – II Etapa. Código SNIP: 9835. Componente: INFRAESTRUCTURA.



28. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción y Remodelación de Infraestructura en Centros de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano (I – Etapa). Código SNIP: 5655. Componente: INFRAESTRUCTURA.
29. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Remodelación y Refacción de la Infraestructura en la Ciudad Universitaria de la U.N.A. PUNO (I – ETAPA). Código SNIP: 5660. Componente: EQUIPAMIENTO.
30. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción del Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica en la Ciudad Universitaria – II Etapa. Código SNIP: 9853. Componente: EQUIPAMIENTO.
31. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Ampliación del Comedor Universitario en la Ciudad Universitaria. Código SNIP: 2999. Componente: EQUIPAMIENTO.
32. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Implementación de Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 30474. Componente: EQUIPAMIENTO.
33. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción de Infraestructura y Equipamiento en Centros de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 59536. Componente: EQUIPAMIENTO.
34. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Fortalecimiento de Capacidades a la Población Universitaria para la Acreditación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 155230. Componente: EQUIPAMIENTO.
35. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Acondicionamiento, Implementación y Equipamiento de la Biblioteca Virtual en la Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 173731. Componente: EQUIPAMIENTO.
36. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Fortalecimiento con Desarrollo de Capacidades en Investigación y Formación Académica en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno. Código SNIP: 173908. Componente: EQUIPAMIENTO.
37. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Mejoramiento de Servicios y Tecnologías de Información para la Investigación Científica y Tecnológica en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 190566. Componente: EQUIPAMIENTO.
38. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Implementación de Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 25980. Componente: EQUIPAMIENTO.
39. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Equipamiento con Mobiliario Universitario en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 163363. Componente: EQUIPAMIENTO.
40. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Implementación de Aulas Virtuales en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 19988. Componente: EQUIPAMIENTO.
41. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción e Implementación de Laboratorios de la Facultad de Medicina Humana en la Ciudad Universitaria. Código SNIP: 81941. Componente: EQUIPAMIENTO.
42. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Construcción de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias en la Ciudad Universitaria. Código SNIP: 2610. Componente: EQUIPAMIENTO.
43. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Mejoramiento y Remodelación de Infraestructura Deportiva en la Ciudad Universitaria U.N.A. – PUNO. Código SNIP: 155220. Componente: INFRAESTRUCTURA.
44. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Académica y Administrativa en la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 173760. Componente: EQUIPAMIENTO.
45. Aprobación de Liquidación Técnico – Financiera de Proyectos de Inversión de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Académica y Administrativa en la Universidad Nacional del Altiplano. Código SNIP: 173760. Componente: CAPACITACIÓN.

ORDEN DEL DÍA

1. JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTE DE GRUADO Y ESTUDIANTES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a la Resolución Rectoral N°1400-2024, del 28 de mayo, que resuelve en su Artículo Primero tomar conocimiento y reconocer oficialmente la elección y conformación del Consejo Universitario en la representación de estudiantes y graduado de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por el periodo de dos años comprendidos a partir del 28 de mayo del 2024 hasta el 27 de mayo del 2026(...).



SEÑOR RECTOR: Da inicio al acto de juramentación de los estudiantes integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Altiplano Puno.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario y pide que se de lectura el acta del último consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se remitió a los miembros del Consejo el Acta del Consejo Universitario Extraordinario de fecha 09 de abril del 2024, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el Acta del Consejo Universitario Extraordinario de fecha 09 de abril del 2024.

2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene una solicitud de modificación de grado por sentencia judicial y solicitud de duplicado de grado de bachiller por motivo de pérdida.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó:

- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en DERECHO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don ALCIDES MARQUEZ SARCCO, conforme a la Resolución Rectoral N°0895-2024-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS a favor de Don IVAN LAURA NINA de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS de Don IVAN LAURA NINA, con Registro de Grado N°0456-16-B-Cs-I-M-UNA en el Libro N° LVII Folio N° 156 de registro de Grado de Bachiller. Número de diploma N° 00003799.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don ALCIDES MARQUEZ SARCCO, conforme a la Resolución Rectoral N°0895-2024-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

3. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.

LICENCIAS

- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber, a favor del Abog. REYNALDO LUQUE MAMANI, Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 01 de febrero al 31 de marzo del 2024 hasta la finalización del año académico 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 119-2024-D-FCJP-UNAP.
- Aprobó la prórroga de licencia con goce de haber, a favor de la Arqta. AMPARO ABARCA ANCORI Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; para continuar con la realización de estudios en el Programa de Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias en Arquitectura en la Universidad Nacional de Ingeniería de Lima; a partir del 02 de mayo del 2024 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0411-2024-D-FICA-UNA-PUNO.

RATIFICACIONES

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 28-09-2013 AL 17-10-2018, a favor del Lic. LEONCIO EFRAIN ALEMAN CRUZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 52.07. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220; en concordancia con la Resolución de Decanato N°288-2023-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 02-06-2023, a favor de la Dra. DARSSY ARGELICA CARPIO RAMOS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 89.50; en concordancia con la Resolución de Decanato N°131-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.

REINCORPORACIONES

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Lic. NOEMI GIOVANNA ALARCON CARDENAS Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas– Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 27 de marzo del 2024, luego de haber hecho uso



de licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 501-2024-D-FICA-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. GUINO PERCY GUTIERREZ TOLEDO Docente de la Escuela Profesional de Administración – Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA, a partir del 26 de abril del 2024; después de haber hecho uso de licencia para ejecución, sustentación y obtención del grado académico de Doctor; en concordancia con la Resolución Decanal N° 060-2024-D-FCAH-UNA.

CONVENIOS

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR; Vigencia: Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector de Investigación de la UNA- Puno.

4. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES, I SEMESTRE ACADÉMICO 2024 UNA PUNO

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes, conforme al siguiente detalle:

- Aprobó el contrato por emergencia académica, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024 en **plazas Transitorias**, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES – I SEMESTRE 2024 – PLAZAS TRANSITORIAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA: R.D. 374-2024-D-FCS-UNA						
1	OTAZU CONZA FRANCISCO EULER	44700471	B 1	20.30	07-05-2024	OFIC.222-2024-J-OPP-UNA
2	TICONA TICONA SAMUEL	72107798	B 2	13.90	07-05-2024	OFIC.222-2024-J-OPP-UNA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: DANZA: R.D. 447-2024-D-FCS-UNA						
1	MAMANI QUISPE IRMA ADELA	01316877	B 2	16.20	23-05-2024	OFIC.224-2024-J-OPP-UNA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES: ÁREA HISTORIA: R.D. 448-2024-D-FCS-UNA:						
2	CAHUANA YARESI UBALDO	76223008	B 2	11.70	23-05-2024	OFIC.223-2024-J-OPP-UNA (Renuncia Arnaldo J. Condori P.)
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:						
ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO: R.D. 132-2024-D-FCCBB-UNA						
1	PASSANO DEL CARPIO MARIA YOLANDA	01324120	B 1		08-05-0224	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
2	LIPA PORTILLO YENY	40294303	B 1		08-05-2024	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA: ECOLOGÍA: R.D. 131-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO:						
3	MIRANDA MAMANI JESUS	43466847	B 1		08-05-0224	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
4	TURPO AROQUIPA RENZO HERNAN	45157272	B 1		08-05-2024	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
5	PEÑARANDA BARRA MANUEL HUMBERTO	01206026	B 1		08-05-0224	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
6	JARA ZUÑIGA LOURDES LILIANA	80407122	B 1		08-05-0224	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
7	PIZARRO ROJAS SILVIA PATRICIA	41162032	B 1		08-05-2024	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
8	ISIDRO GONZALES HERLY YURY	40158805	B 1		08-05-0224	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
9	RAMOS MAMANI LIDIA BEATRIZ	46348997	B 1		08-05-2024	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
10	URIBE VIZCARRA HELMER MARCIAL	41591951	B 1		08-05-0224	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
11	CARI UCHASARA MARY BEATRIZ	40923980	B 1		08-05-2024	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
12	MIRANDA PACA EDMUNDO	41156591	B 2		08-05-0224	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA
13	CHOQUECAHUA MORALES NORMA LUZ	42534405	B 2		08-05-2024	OFIC.234-2024-J-OPP-UNA

- Aprobó el contrato por emergencia académica, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	DNI N°	TIPO DE PLAZA	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: R..D. 319-2024-D-FCS-UNA							
1	APAZA BERNEDO SHIRLEY NOHELY	B 1	44758658	POC	22-04-2024	31.4	
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL: R.D. 511 y 513-2024-D-FICA-UNA-PUNO:							
1	SALAS MERCADO DANTE	B 1	46842645	POC	19-04-2024	20.85	Conversión de Plaza de A1 a B1 temporal



2	CUBA ASILLO ARNALDO BRANDON	B 2	70143934	POC	19-04-2024	6.9	Renuncia Doc. Contratado Rai H. Cutipa Q.
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 523-2024-D-FICA-UNA-PUNO:							
1	MANCILLA QUISPE MARÍA EUGENIA	B 1	41646596	POC	30-04-2024	6.25	Renuncia Doc. Contratado Edgar R. Huarcaya Yana

- Aprobó el contrato por emergencia académica (Reemplazos), hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024 y/o retorno del titular de la plaza, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	D.N.I N°	A PARTIR DEL	MODALIDAD	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROF. DE SOCIOLOGÍA: R.D.243-2024-D-FCS-UNA.							
1	CHURA TISNADO RICARDO SINDULFO	B 2	01200459	09-04-2024		65.43	Reemplazo Lic. SGR Wilmer F. Limache Sandoval

5. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESDE	HASTA:	R.D. N°
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:					
1	Dr. WILDER IGNACIO VELAZCO	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACAD. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	03-04-2024	Por 02 años	106-2024-D-FCJP-UNAP
2	Mg. FRANCISCO TIPULA MAMANI	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	06-02-2024	Por 02 años	053-2024-D-FCJP-UNAP
3	Dr. DIANA MILAGROS DUEÑAS ROQUE	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	08-02-2024	Hasta la finalización de la presente gestión	062-2024-D-FCJP-UNAP

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE FILIALES DE LA UNA

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, se ha tenido una reunión con la comisión y el equipo técnico de supervisión de SUNEDU el día lunes en la ciudad de Lima, referente próximo licenciamiento de las universidades públicas del país así como la apertura de las filiales de las universidades públicas en el ámbito de su jurisdicción regional, la universidad ha creado dos filiales uno en las provincias de Chucuito Juli y Azángaro, el expediente técnico está siendo revisado por la consultora y debe ser presentado en el próximo consejo universitario para aprobar los programas y la convocatoria debe ser en agosto del año 2024, y para este fin el coordinador de las filiales Dr. Edgar Callohuanca Avalos está trabajando junto con el equipo técnico y también respecto de la tercera filial, entrara en agenda de Consejo Universitario la edificación de la nueva infraestructura física para la escuela de posgrado en la provincia de San Román Juliaca en el distrito de San Miguel, el alcalde de la Municipalidad nos ha cedido un terreno para la escuela de posgrado y paralelamente ese local servirá para el centro pre universitario ante la demanda de la población.

7. APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN – DR. ISRAEL LIMA MEDIANA: Realiza la exposición de las modificaciones de la Directiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Realiza una consulta, ¿cómo se diferencian los grupos de investigación de los Institutos de Investigación?

DR. ISRAEL LIMA MEDINA: Indica que, el grupo de investigación es un grupo pequeño, que puede estar conformado por 6 a 7 investigadores y mínimamente deben ser tres docentes RENACYT, en cambio un instituto es un grupo mayor conformado por 15 o 20 investigadores, es multidisciplinario e interdisciplinario.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en la universidad tenemos varios institutos pero no han estado funcionando como tal, la mayoría son grupos de investigación; un instituto debe tener una publicación continua, conseguir financiamiento, e inclusive tener un local propio, aspectos que no se cumplen en la



universidad, lo que se ha intentado con esta nueva directiva es normalizar todo eso, actualmente tenemos un reglamento de Semilleros de Investigación, Grupos de Investigación e Institutos Investigación, también se tiene una nueva propuesta de reglamento de Institutos que es un poco más exigente. Al grupo de investigación normalmente se le apoya con financiamiento, que no es mucho, sin embargo, los Institutos de Investigación deberían conseguir financiamiento.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva N° 03-2024-VRI-UNA-PUNO Versión 2.0 "DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

8. APROBACIÓN DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Realiza la exposición de las directivas y las modificaciones realizadas.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Solicita que se incluya en estos documentos de gestión, los semilleros de investigación a los estudiantes de posgrado toda vez que la Escuela de Posgrado esta con el propósito firme de fortalecer la investigación y evidentemente los concursos que vamos a llevar más adelante se realizaran con recursos directamente recaudados.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva N° 02-2024-VRI-UNA-PUNO Versión 2.0. DIRECTIVA DEL RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

9. APROBACIÓN DE BASES: FINANCIAMIENTO ADICIONAL 2024 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Realiza la exposición de las bases de financiamiento, indicando que las mismas ya existían y se les ha hecho algunas modificaciones.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, después de muchos años hemos optado por apoyar a nuestros docentes investigadores, con financiamiento adicional, hemos iniciado primero con recursos determinados, ahora se está ampliando con recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, para que nuestros colegas se encaminen para realizar sus proyectos de investigación y tengamos más publicaciones en las revistas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, es muy importante seguir avanzando en esta perspectiva de mejorar nuestros documentos de gestión sin embargo creo que sería importante incentivar a nuestros colegas que trabajan en FEDU normal que también publican y no solamente a los de FEDU concursable.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que, los informes que se hacen en el FEDU normal son informes de carácter trimestral, y si un grupo de investigación se somete a este financiamiento adicional, significaría que va a presentar un proyecto adicional que va a tener una duración de dos años y su proyecto normal recién estaría culminando, y la pregunta es, ¿cómo controlamos esto en el informe trimestral que cada investigador principal está haciendo en la plataforma FEDU? porque si no se cumple con los informes trimestrales no se les considera en planilla.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Precisa que, no se les está pidiendo un proyecto nuevo, el que tengo su proyecto en FEDU normal tiene la opción de participar o no en el FEDU concursable, si voy a publicar me presento para que sea concursable y recibiré un financiamiento adicional, ahora en el caso de sus informes trimestrales, tienen que hacerlos, son proyectos normales solo que se les está dando un financiamiento adicional sujeto a un informe económico.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, aquí hay un cronograma de actividades, y la presentación de planes sería hasta hoy, solicitaría se pueda ampliar esta fecha.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en el marco de la flexibilidad considera posible ampliar este plazo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, recuerden que son proyectos FEDU normales, no es un proyecto nuevo, existe una casilla cuando ustedes suben su proyecto donde dicen si quieren o no quieren participar, ya tenemos los planes de trabajo, pero algunos proyectos que todavía les falta ajustar algunas cosas que podríamos ampliarlo, y reprogramar el cronograma, y veremos en Consejo si ampliaremos hacia todos los proyectos o solo nos quedamos con el 50%.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que, quizá podemos reconocer a aquellos colegas de FEDU normal que tengan publicaciones en revistas de impacto, y respecto al porque no se presentan al FEDU concursable es quizá el temor que tienen de que no vayan a poder publicar en dos años, debido a las revistas o inconvenientes, muchas veces para lograr la publicación los investigadores tienen que afectar sus haberes, el otro inconveniente es que el proceso de investigación se tiene programado desde el 1 de enero sin embargo la parte financiera se aprueba recién estos meses, entonces ya tenemos que hacer un desplazamiento de nuestro plan de trabajo y ésta no se ha considerado a nivel de Consejo, estoy de acuerdo con la sanción, pero hay investigaciones que trabajan con el clima debiendo esperar épocas determinadas.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, concuerda con lo señalado por el decano, sin embargo, este retraso en el cronograma también obedece a las prórrogas que se dieron anteriormente, por lo que pediría a este Consejo que a fin de año considere esto, y no pidan ningún tipo de prórroga para la presentación de informes, de esa manera podríamos empezar con este financiamiento a partir de marzo del próximo año.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, en la tabla de calificación se tiene como criterios los grados académicos, publicaciones, patentes de los integrantes las patentes, los docentes investigadores que han sido bonificados y sin bonificación, si bien me parecen pertinentes, considero que también se podrían considerar para el siguiente concurso otros criterios de calificación, como la relevancia, el interés que tiene el tema de investigación, la originalidad de los proyectos, la forma, el estilo de presentación del proyecto y eso nos daría la posibilidad de que más docentes puedan acceder.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, la pertinencia y la calidad de los proyectos no la revisamos nosotros, al final es la revista la que va a determinar esto, también es cierto que aquí se acepta cualquier tipo de proyecto y la idea es incentivar cualquier tipo de publicación que hagan los docentes. Ahora bien, en el concurso de financiamiento de los grupos e institutos, si vamos a ser exigentes para que participen con proyectos con estas características, que vayan bien dirigidos a resolver problemas en esta sociedad.

EST. DONABAN M. LUQUE G.: Consulta, de los 66 proyectos que se tienen ¿cuántos han sido publicados? Y ¿Cuánto de presupuesto se ha destinado?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que, no tengo el monto exacto del financiamiento, se lo voy a pedir a secretaria, el año pasado iniciamos con 94 proyectos de los cuales 28 han sido en Scielo o LatinDex, de los cuales 24 ya se han publicado y los otros 66 son proyectos de dos años, esos proyectos serán publicados a fin de año, caso contrario están sujetos a una sanción.

DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, quisiera pedir que se compartan, vía virtual, estos documentos, para que también los colegas y los diferentes niveles de investigación tengan estos documentos y se puedan socializar; en el caso de Biomédicas hay una interferencia muy crucial, y me parece que no lo están tomando en cuenta, esto es referente al Comité de Ética, ningún artículo de investigación en biomédica se puede publicar si no tiene autorización del comité de ética y sin embargo ha habido periodos donde no ha estado activado, existe la necesidad de determinar cómo va a funcionar el comité ética respecto de la celeridad, y teniendo estos instrumentos podríamos sugerir mecanismos para mejorar la parte administrativa de la investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, el Comité Ética ha empezado a funcionar recién el año pasado y todos los proyectos RENACYT que hubo el año pasaron por el Comité Ética, esperemos la evaluación sea más rápida.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, considera que las sanciones que se tienen pensadas no guardan coherencia con la demora que se genera para publicar en algunas revistas, si bastara con que tenga aceptación eso ameritaría que los colegas puedan subsanar y presentar su informe, otro aspecto importante es que los colegas vayan trabajando otros proyectos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, recuerden que el año pasado para los proyectos RENACYT el objetivo mínimo era que el proyecto tenga la condición de aceptado, en este caso para el financiamiento FEDU, podemos tratar ese aspecto en el informe y ver si podemos dar esa flexibilidad, hasta aceptado, hasta esa condición, pero el informe detallado de cómo están todos los proyectos se los haría llegar en la siguiente sesión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las BASES: FINANCIAMIENTO ADICIONAL 2024 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

10. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la encargatura de la M.Sc. DELIA CONCEPCIÓN CAHUANA PACCÓ Docente Auxiliar T.C. en el cargo de Directora de la Dirección de Incubadora Empresas del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno, a partir del 01 de abril hasta el 30 de mayo del 2024.

11. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don RAI HEMVER CUTIPA QUISPE (DNI 70337268) como Docente Contratado en la plaza B 2 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con efectividad al 26 de abril del 2024.

12. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. BRITHNEY SHEYLA YANA YANA (DNI N°76587911 y Código de Matrícula 231287) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°118-2024-D-FIQ-UNA-PUNO.



- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. N°
1	CARDENAS QUISPE NOEL ORLANDO	CS. CONTABLES	74254893	237220	145-2024-D-FCCA-UNA
2	ESPINAL MAMANI MIDWAR FRANZ	CS. CONTABLES	73071598	228340	146-2024-D-FCCA-UNA
3	QUINONEZ MAMANI PEDRO ELVIS	CS. CONTABLES	74951219	171333	147-2024-D-FCCA-UNA

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. LIZETH REYES QUISPE (DNI N°76011420 y Código de Matrícula 236505) Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°205-2024-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. N°
1	MAMANI HALANOCA GERARDO ABEL	ING. DE SISTEMAS	77135542	221343	212-2024-D-FIMEES-UNA-P
2	MITA MENDOZA JEAN ARNOLD	ING. DE SISTEMAS	72816667	186047	213-2024-D-FIMEES-UNA-P
3	VILCA QUISPE JOHAN SAMIR	ING. DE SISTEMAS	70864509	221063	214-2024-D-FIMEES-UNA-P

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. N°
1	RAMOS MAMANI WANDERLEY KLINGER	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	73895930	229018	113-2024-FINESI-UNA
2	SALCEDO HERRERA ELISBAN	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	70284758	191104	114-2024-FINESI-UNA
3	QUISPE BRAVO EDER ANDER	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	74599939	214807	115-2024-FINESI-UNA
4	QUISPE RODRIGUEZ MARIO RICARDO	ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	76693937	200207	116-2024-FINESI-UNA

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. ROGER YEFFERSON MAMANI MASCO (DNI N°74759683 y Código de Matrícula 220454) Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°232-2024-D-FCEDUC-UNA.

13. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO”, con CUI N° 2313245, COMPONENTES: “Ampliación y Construcción de ambientes físico nuevos” y “Ampliación y remodelación de ambientes físicos existentes”; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 397-2024-J-UEI-UNA.P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°708-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

14. LIQUIDACIONES TÉCNICO – FINANCIERA

SEÑOR RECTOR: Menciona que, desde el punto 14 hasta el número 45 son expedientes de liquidación técnico financiero de equipamiento de las escuelas profesionales de la universidad, todos cuentan con informe técnico de la unidad Ejecutora de Inversiones y de la Subunidad de Liquidaciones.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, es positivo lo que se está haciendo en el tema de las liquidaciones ya que existían deficiencias en este aspecto y en muchas escuelas profesionales no se podían iniciar otros proyectos por falta de liquidaciones, tenemos aquí nuevos miembros del Consejo Universitario y yo pediría que se les dé una descripción para que puedan conocer de qué se trata.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, cuando asumimos el gobierno de la universidad el 01 de septiembre del año 2021 encontramos 162 proyectos de inversión pública no liquidados, realizando las consultas con el Ministerio de Economía y Finanzas nos indicaron que el requerimiento de nuevas obras no procedía porque teníamos registrados 225 proyectos de inversión pública en ejecución, eran proyectos que ya se habían concluido pero no estaban liquidados y para realizar nuevos proyectos era necesario hacer esta liquidación. Nos decían que no toquemos esos expedientes, porque tendrían irregularidades, es así que después de un amplio debate en Consejo Universitario acordamos por unanimidad dar la viabilidad a la liquidación de estos proyectos, la comisión está trabajando arduamente y en cada Consejo venimos aprobando estas liquidaciones, esa es la firme decisión que hemos tomado pese que nos han sugerido no involucrarnos, porque son liquidaciones pasadas incluso de los últimos 25 años, pero tenemos que asumir con toda responsabilidad para encaminar el desarrollo de nuestra universidad.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, en el 17 tenemos un proyecto denominado construcción del cerco perimétrico en Jayllihuaya es del año 2012, se supone que estos son proyectos terminados la pregunta es ¿dónde está ese terreno?, por tanto, pediría que esa liquidación quede pendiente.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, entonces queda pendiente la liquidación 17 y encargamos una comisión para que pueda verificar, ponemos a consideración la aprobación de las liquidaciones técnicas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Deja pendiente la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN JAYLLIHUAYA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para su revisión y verificación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de Inversión, conforme al siguiente detalle:

- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA” Código SNIP: 2613, COMPONENTE: EQUIPAMIENTO”; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA” Código SNIP: 2999, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIAS” Código SNIP: 2611, COMPONENTE; INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002- 2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J- UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA EN LA UNA – PUNO II ETAPA” Código SNIP: 17481, Componente; INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO,” Código SNIP: 3009, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA” Código SNIP: 2614, Componente: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA –II ETAPA” Código SNIP: 9835, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (I-ETAPA)” Código SNIP: 5655, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA U.N.A. PUNO (I ETAPA)” Código SNIP: 5660, Componente: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.



- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – II ETAPA” Código SNIP: 9853, Componente: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA ESCUELA DE POST GRADO – FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA” Código SNIP: 4585, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA” Código SNIP: 2614, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO” Código SNIP: 3009, Componente: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – II ETAPA” Código SNIP: 9835, Componente: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (I ETAPA)” Código SNIP: 5655, Componente: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA U.N.A. PUNO (I ETAPA)” Código SNIP: 5660, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA” Código SNIP: 2999, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLON DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – II ETAPA” Código SNIP: 9853, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 30474, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 155230, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus



- actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002- 2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 59536, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “FORTALECIMIENTO CON DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 173908, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA RED DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 173731, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 190566, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 25980, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “IMPLEMENTACIÓN DE AULAS VIRTUALES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 19988, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO UNIVERSITARIO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 163363, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA.” Código SNIP: 81941, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA.” Código SNIP: 2610, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
 - Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 173760, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.



- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA U.N.A. - PUNO.” Código SNIP: 155220, Componente: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 173760, Componente: CAPACITACIÓN; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Inversión: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.” Código SNIP: 173760, Componente: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO, en atención al Oficio N° 452-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N°1002-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se da por concluida la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy Fe.



ADOG. LEILA ROSMARY FLORES BUSTIZA
SECRETARÍA GENERAL - UNA